C.V.E.: BOPBUR-2021-00307
76,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LOSA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valle de Losa para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Gastos de personal	236.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	218.900,00
3.	Gastos financieros	2.500,00
4.	Transferencias corrientes	172.000,00
6.	Inversiones reales	357.000,00
	Total presupuesto	987.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Impuestos directos	475.000,00
2.	Impuestos indirectos	20.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	87.000,00
4.	Transferencias corrientes	90.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	18.000,00
6.	Enajenación de inversiones reales	20.000,00
7.	Transferencias de capital	277.000,00
	Total presupuesto	987.000,00

Conforme a lo establecido en el artículo 126 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Funcionario: Secretaría-Intervención (Grupo A).

Laboral fijo: 1 auxiliar administrativo, 1 operario de servicios múltiples, 1 técnico de jardín de infancia, 1 operario de limpieza.

Laboral eventual: 1 operario de limpieza.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Losa, a 18 de enero de 2021.

El alcalde,
Juan Antonio Gutiérrez Villaño